



09 FEB 2012

BUIN,

DECRETO AR. N° 83 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 340** de fecha 31 de Enero de 2012, se amplía el nombramiento de doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el **01 al 29 de Febrero de 2012**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio **AR N° 14** de fecha 10 de Enero de 2012, se instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades, por irregularidades denunciadas por la Sra. Bernardita Pezoa Cuadra, ocurridas en la **Oficina de la Vivienda de la Dirección de Obras Municipales**, en relación a Proyectos Habitacionales a desarrollarse en la Comuna de Buin.

4.- Que por Decreto **AR N° 59** de fecha 19 de Enero de 2012, se pone término al procedimiento instruido por Decreto Alcaldicio AR N° 14 de fecha 10 de Enero de 2012, para proseguir mediante Sumario Administrativo según lo establecido en los Art. 125 y 126 de la Ley 18.883, por la naturaleza de los hechos denunciados que revisten una mayor gravedad.

5.- El Memorándum **N° 98** de fecha 31 de Enero de 2012, de Fiscal en Investigación Sumaria, donde solicita que se otorgue un Aumento de Plazo por veinte días hábiles, en atención a la complejidad de la situación y a las múltiples diligencias que se requieren hacer ante el Serviu y en terreno.

6.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 02 de Febrero de 2012.

DECRETO.

1.- Otórguese un **Aumento de Plazo por 20 días hábiles**, al Sumario Administrativo, instruido según Decreto Alcaldicio **AR N° 59** de fecha 19 de Enero de 2012, en consideración a la complejidad de la situación y a las múltiples diligencias que se requieren hacer ante el Serviu y en terreno.

2.- La Secretaría Municipal, deberá notificar al Fiscal Sra. Nancy Viviana Vargas Sandoval, del Aumento de Plazo antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

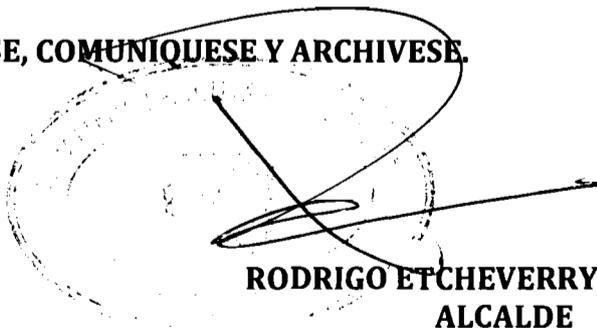


IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RED. IVR. CVA. NVVS. *apg.*

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Copia Fiscal.
- Archivo Secmu



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE



NOTIFICACION

En Buin, a 27/2/12....., siendo las 11:35 horas, se notifica a doña **NANCY VIVIANA VARGAS SANDOVAL**, **Ingeniero Comercial**, Grado 6º, del Escalafón Directivos, del Decreto Alcaldicio **AR N° 83** de fecha 09 de Febrero de 2012, mediante el cual se otorga un Aumento de Plazo por 20 días hábiles, al Sumario Administrativo, instruido según Decreto Alcaldicio AR N° 59 de fecha 19 de Enero de 2012, en consideración a la complejidad de la situación y a las múltiples diligencias que se requieren hacer ante el Serviu y en terreno.

Se deja constancia en la presente notificación que se hace entrega al investigador de una copia del Decreto **AR N° 83** de fecha 09 de Febrero de 2012, con los antecedentes originales de respaldo que constan con un total de6..... hojas.




NANCY VIVIANA VARGAS SANDOVAL
INGENIERO COMERCIAL GRADO 6º
DIRECTORA DAF
FISCAL




IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

apg.